

RECENSIÓN A LA OBRA: FALEIRO E SILVA, LETÍCIA MIRELLI, *DIREITO À EDUCAÇÃO PARA REFUGIADOS: UM ESTUDO DA (IN)EFETIVIDADE NORMATIVA A PARTIR DA TEORÍA DO RECONHECIMENTO DE AXEL HONNETH*

Rubén Miranda Gonçalves

Profesor y Coordinador del Máster Universitario en Derechos Humanos de la Universidad Internacional de La Rioja; Doctor en Derecho, Máster en Derecho de las Administraciones e Instituciones Públicas y Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela.

INTRODUCCIÓN

La monografía que se reseña, redactada bajo la pluma de la profesora y abogada Letícia Mirelli Faleiro e Silva, lleva por título *Direito à educação para refugiados: um estudo da (in)efetividade normativa a partir da teoria do reconhecimento de Axel Honneth*. Si por algo se caracteriza la autora es, sin lugar a duda, por el continuo y minucioso estudio sobre los refugiados, de ahí que este libro ofrezca un estudio detallado e íntegro sobre un derecho en concreto, el derecho a la educación, analizando la evolución histórica en la protección jurídica de los refugiados en diversos ámbitos: internacional, regional e interno brasileño.

Para ello, la autora se centra en averiguar si ese derecho a la educación para los refugiados es efectivo, no sólo desde el punto de vista normativo, sino también a través del reconocimiento de los refugiados dentro de la perspectiva filosófica desarrollada por Axel Honneth en su Teoría del Reconocimiento.

La obra se estructura en una introducción, tres capítulos y conclusión. En el primer capítulo, la autora aborda la teoría del reconocimiento de Axel Honneth, la cual tiene su umbral filosófico en la Teoría Crítica desarrollada con base marxista, pero enfocada de otra forma diferente. En este capítulo, la autora localiza, a través del estudio de Honneth, diferentes lagunas en el modelo conceptual hegeliano y la psicología social de George Herbert Mead, llegando a la conclusión de que la estima social de las personas está guiada por la conciencia cultural de una sociedad; estima

social que, según Honneth, es determinada por motivos éticos predominantes en una sociedad.

En el segundo capítulo, titulado *A luta pelo reconhecimento jurídico dos refugiados no ambiente internacional e no direito interno brasileiro*, la autora analiza, en un primer momento, la historia de los derechos de los refugiados y los instrumentos jurídicos internacionales globales y regionales de protección elaborados en beneficio de esos derechos y, en segundo lugar, los principales instrumentos normativos que tratan sobre los derechos de los refugiados en el derecho brasileño, particularmente, en el análisis de la Ley 9.474/97 y también la protección constitucional e infraconstitucional, consiguiendo un estudio robusto sobre la materia.

Para abordar el análisis de este segundo capítulo, la autora analiza históricamente el instituto jurídico del refugio y, posteriormente, examina detalladamente los derechos de los refugiados y su protección jurídica en el plano internacional y regional, como pueden ser la Convención de la Organización de la Unidad Africana (1969), la Declaración de Cartagena de 1984, Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes (2016) y la ley brasileña 9474/97, que será la primera norma que implemente un tratado de derechos humanos en el país.

Termina este segundo capítulo abordando la tutela constitucional como instrumento de garantía de la protección de los refugiados frente a los principios de la dignidad humana, principio de igualdad y principio *pro homine*, el cual ya introduce al lector en el tercer capítulo al tratar la dignidad en relación con el derecho a la educación de los refugiados.

Tanto la dignidad de la persona como la educación son dos derechos humanos que están ligados entre sí. No cabe duda de que, como derechos humanos, son inherentes al propio ser humano, por lo que los refugiados también son titulares de ambos derechos. En este tercer capítulo titulado *Direito Fundamental à Educação como corolário da Dignidade Humana*, la autora examina las directrices básicas internacionales de políticas de educación públicas dirigidas al acceso de los refugiados a la educación y también analiza la evolución del derecho a la educación en las diferentes Constituciones de Brasil para llegar a la conclusión de cómo es la situación educacional

específica de los refugiados en Brasil y cuáles son las políticas públicas que se han adoptado.

Concluimos esta recensión haciendo un homenaje a la autora por la síntesis y claridad de la obra. Estamos ante una monografía no muy extensa, pero que sintetiza los aspectos más relevantes sobre el derecho a la educación de los refugiados desde el punto de vista internacional e interno (Brasil) y que lo hace abordando una de las teorías más importantes de Axel Honneth. Esto no siempre es fácil lograrlo pero, en este caso, la profesora Faleiro e Silva lo ha conseguido con creces.

Sin duda, la experiencia de la autora en este ámbito es perceptible, por lo que enriquece de forma notoria este trabajo, mostrando al lector la realidad actual por la que atraviesan los refugiados como grupo vulnerable cuando quieren acceder a uno de los derechos humanos más importantes como es la educación.